



**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE TENABO 2018-2021**

ACTA NUMERO NUEVE DE LA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO CAMPECHE, CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

En la Ciudad de Tenabo, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, siendo las 8:00 horas con 20 minutos del Día jueves 29 de noviembre del año 2018, En la sala de Cabildo que ocupa el H. Ayuntamiento; Ubicado en la calle 19s/n entre calles 8 y 10 Colonia centro, se reunieron los integrantes de Cabildo del Municipio de Tenabo, con la finalidad de llevar a cabo la séptima sesión extraordinaria del período 2018-2021. Sujetándose a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Primero:** Pase de lista.-----
- Segundo:** Declaración de quorum legal. -----
- Tercero:** Lectura y aprobación del acta anterior. -----
- Cuarto:** Presentación y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. -----
- Quinto:** Presentación y aprobación del proyecto de iniciativa de ley de ingreso del Municipio de Tenabo, para el ejercicio fiscal 2019.-----
- Sexto:** Propuesta y aprobación de inscripción y regularización de predios. -----
- Séptimo:** Clausura de la sesión. -----

Primero: pase de lista.

Para dar inicio a esta sesión, la C Presidente Municipal, María del Carmen Uc Canul, brinda una calurosa bienvenida a los ciudadanos regidores a la séptima sesión extraordinaria que se desarrollará con la finalidad de analizar avances de temas relevantes para este periodo 2018-2021. Seguidamente solicita al secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Cecil Damián Narváez Ku, realizar el pase de lista. Estando presentes las distinguidas personalidades:

- C. María del Carmen Uc Canul, Presidente Municipal.
- C. Darlinda Isabel Mijangos Moo. Síndico de Hacienda.
- C. Henry Arsenio Poot Moo, Síndico Jurídico.
- C. Carlos José Pacheco Caamal, regidor de parques y Jardines.
- C. Gabriela Uc Ku, regidor de seguridad pública.
- C. Mauricio Uicab Tuyub, regidor de atención a ciudadanos, campesinos, pueblos y comisarías.
- C. Martha Elena Cen Ramírez, regidor de mercados, bares, cantinas y panteones.
- C. Manuel Antonio Can Hau, regidor de agua potable, alumbrado público y calles.
- C. Marco Antonio Poot Chan, regidor de mantenimiento, conservación de edificios públicos y arqueológicos.
- C. Brenda Adelaida Moo Chan, regidor de protección al medio ambiente, salud y ecología.
- C. Profr. Erick de la Cruz Euan Caamal, regidor de cultura, deportes y turismo.

Segundo: Instalación de quorum legal.

Contando con mayoría de asistencia, la C. Presidente Municipal, María del Carmen Uc Canul, declara quorum legal, dando por instalada la séptima sesión extraordinaria de Cabildo, siendo las 8:00 horas con 20 minutos, haciendo válidos los acuerdos que de ella emanen.

Tercero: Lectura y aprobación del acta anterior.

Dando continuidad al desarrollo de la sesión, la C. Presidente Municipal, María del Carmen Uc Canul, solicita escuchar en voz del secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Cecil Damián Narváez Ku, la lectura del acta anterior y se proceda a la aprobación. Después de haber realizado la lectura del acta, la C. Presidente Municipal, María del Carmen Uc Canul, solicita se proceda a la Aprobación de la misma.

Acuerdo. Aprobado por Unanimidad. -----

Cuarto: Presentación y aprobación del plan Municipal de desarrollo 2018-2021. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión, la C. Presidente Municipal, María del Carmen Uc Canul. En uso de la palabra y con fundamento en el artículo 104 fracción I y II artículo 111 fracción I de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Después de haber realizado las consultas a los diferentes sectores de la sociedad y siendo la planeación un medio que deberá llevarse a cabo



para el eficaz desempeño de la responsabilidad, teniendo como objetivo el desarrollo integral sustentable del Municipio. Haremos la presentación del plan municipal de desarrollo 2018-2021, para su conocimiento y aprobación; Mencionando los puntos principales de este documento. Para esto solicito el apoyo del director de planeación, ingeniero, Edgar Francisco Javier Guillermo Salazar. Intervenga para los detalles del punto. En su intervención el director de planeación, ingeniero, Edgar Francisco Javier Guillermo Salazar, describió a detalle el contenido del documento, fundamentado en el artículo 19 fracción IX y el artículo 36 fracción IX del reglamento de administración pública municipal. Una vez expuesto lo anterior la C. Presidente Municipal, María del Carmen Uc Canul, lo somete a votación del Honorable Cabildo.
Acuerdo. Aprobado por Unanimidad. -----

Quinto: Presentación y aprobación del proyecto de iniciativa de ley de ingresos del Municipio de Tenabo, para el ejercicio fiscal 2019.

Dando continuidad al desarrollo de la sesión, la C. Presidente Municipal, María del Carmen Uc Canul, en uso de la palabra, externa lo siguiente: Dando seguimiento al orden propuesto, solicito la participación del tesorero de este H. Ayuntamiento, contador, Luis Eduardo Pool Chin, para que intervenga brindando la información detallada sobre este asunto. En uso de la palabra el contador público, tesorero del H Ayuntamiento, Luis Eduardo Pool Chin, informa quedando de la siguiente manera:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENABO EJERCICIO FISCAL 2019

ARTICULO 1.- Para erogar los gastos que demanda la atención de su administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones a su cargo, la Hacienda Pública del Municipio libre de Tenabo, para el ejercicio fiscal comprendido del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2019, percibirá los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Participaciones y Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas de ingresos derivados de Financiamiento, en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

Clasificación por Rubro de Ingresos (CRI)2019

Municipio de Tenabo

Iniciativa de ley de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019

Ingreso Estimado

Total	113,238,302.00
1 impuestos	1,605,770.00
11 Impuesto sobre los ingresos	12,360.00
Sobre Espectáculos Públicos	12,360.00
Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	0.00
12 Impuestos sobre el Patrimonio	1,505,860.00
Predial	1,153,600.00
Sobre Adquisición de Vehículos de Motor usados que se Realicen entre particulares	63,860.00
Sobre Adquisición de Inmuebles	288,400.00
13 Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones	0.00
14 Impuesto al comercio exterior	0.00
15 Impuestos sobre nómina y asimilables	0.00
16 Impuestos Ecológicos	0.00
17 Accesorios	87,550.00
18 Otros Impuestos	0.00
19 Impuestos no comprendidos en la ley de Ingresos Vigente, Causados en ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0.00
2 Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
21 Aportaciones para fondos de Vivienda	0.00
22 Cuotas para el Seguro Social	0.00
23 Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00



24 Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00
25 Accesorio de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
3 Contribuciones de Mejoras	0.00
31 Contribución de mejoras por obras públicas	0.00
39 Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.00
4 Derechos	847,741.00
41 Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes De dominio Público.	200,850.00
Autorizaciones de uso de vía Pública	200,850.00
42 Derechos a los hidrocarburos (derogado)	0.00
43 Derechos por prestación de servicios	558,311.00
Por servicio de tránsito	82,400.00
Por uso de rastro Público	36,050.00
Por servicios de aseo y limpia por recolección de basura	26,265.00
Por servicio de alumbrado Público	0.00
Por servicio de agua potable	259,560.00
Por servicio de panteones	39,140.00
Por servicio de mercados	16,480.00
Por licencia de construcción	2,060.00
Por licencia de urbanización	0.00
Por licencia de uso de suelo	12,875.00
Por la autorización del permiso de demolición de una edificación	0.00
Por autorización de rotura de pavimento	0.00
Por las licencias, permisos o autorizaciones por anuncios carteles o publicidad	0.00
Por expedición de cédula catastral	1,081.00
Por registro de directores responsables de obra	0.00
Por la expedición de certificados, certificaciones, constancias y duplicado de Documentos	82,400.00
44 Otros derechos	83,430.00
45 Accesorios	5,150.00
49 Derechos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causadas En ejercicios anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
5 Productos	95,996.00
51 Productos	95,996.00
Por arrendamiento de bienes muebles e inmuebles del municipio	95,996.00
52 Producto de capital (derogado)	0.00
59 Productos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos Vigente Causados en ejercicios fiscales anteriores, pendientes de liquidación o pago	0.00
6 Aprovechamientos	181,280.00
61 Aprovechamientos	181,280.00
Multas federales no fiscales	72,100.00
Zona federal marítimo terrestre	0.00
Multas municipales	87,550.00
Indemnizaciones por responsabilidades fincadas a terceros	0.00
Indemnizaciones por daños a bienes municipales	0.00
Reintegros	0.00
Recargos	0.00
Multas	0.00
Honorarios de ejecución	0.00



20% Devolución de cheques	0.00
Otros aprovechamientos	21,630.00
62 Aprovechamientos patrimoniales	0.00
63 Accesorios de aprovechamientos	0.00
69 Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos Vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
7 Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
71 Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de instituciones Públicas de seguridad social	0.00
72 Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de empresas Productividad del Estado	0.00
73 Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de entidades Paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
74 Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de entidades empresariales no financieras monetarias con participación estatal mayoritaria	0.00
75 Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales Empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria	0.00
76 Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales Empresariales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria	0.00
77 Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de fideicomisos financieros Públicos con participación estatal mayoritaria	0.00
78 Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los poderes legislativo y Judicial, los órganos autónomos	0.00
79 Otros ingresos	0.00
8 Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la Colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	97.292,047.00
81 Participaciones	75.519,436.00
Participaciones federales	
Fondo general	41.292,215.00
Fondo de fiscalización y recaudación	1.972,421.00
Fondo de fomento municipal (70%)	11.485,345.00
Impuesto especial sobre producción y servicio	550,818.00
Impuesto sobre automóviles nuevos	303,158.00
Fondo de extracción de hidrocarburos	15.462,702.00
IEPS de gasolina y Diesel	403,301.00
Fondo de compensación ISAN	97,891.00
Fondo ISR	3.012,037.00
Fondo de colaboración administrativa y predial	505,306.00
Participación estatal	
A la venta final de bebidas con contenido alcohólico	1,164.00
Derechos por placas y refrendos vehiculares	433,078.00
82 Aportaciones	21.772,611.00
Aportación federal	
Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FISM)	13.597,791.00
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN)	6.582,895.00
Aportación estatal	
Impuesto sobre nóminas	1.196,936.00
Impuesto adicional para la preservación del patrimonio cultural	394,989.00
83 convenios	0.00
84 Incentivos derivados de la colaboración fiscal	0.00
85 Fondo distintos de aportaciones	0.00



9 Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y Jubilaciones	7. 215,468.00
91 transferencias y asignaciones	7. 215.468.00
Apoyo financiero estatal	5. 623,690.00
Apoyo financiero estatal a juntas, agencias y comisarías Municipales	211,339.00
Programa de inversión en infraestructura a las juntas municipales	1.000,000.00
Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	380,439.00
92 Transferencias al resto del sector público (derogado)	0.00
93 subsidios y subvenciones	0.00
94 Ayudas sociales (derogado)	0.00
95 Pensiones y jubilaciones	0.00
96 Transferencias a fideicomisos, mandatos y análogos (derogado)	0.00
97 Transferencias del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo	0.00
0 Ingresos derivados de financiamientos	6.000,000.00
01 Endeudamiento interno	0.00
02 Endeudamiento externo	0.00
03 Financiamiento interno	6. 000,000.00

Analizado y especificado lo anterior la C. Presidente Municipal, María del Carmen Uc Canul, en apego a los artículos 107 fracción III, 141 y 142 de la ley orgánica de los municipios del Estado de Campeche, somete a votación la ley de ingresos del H. Ayuntamiento de Tenabo para el ejercicio fiscal, 2019. Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo.

Acuerdo. Aprobado por unanimidad. -----

Sexto: Propuesta y aprobación de inscripción y regularización de predios.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la C. Presidente Municipal, María del Carmen Uc Canul, en uso de la palabra refiere: Que de conformidad con el artículo 1 de la ley orgánica de los municipios del Estado de Campeche. La base de la Organización Política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Campeche, es el Municipio libre.

Que de acuerdo con el artículo 19 fracciones I y II de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. El Municipio de Tenabo, comprende: I.- La Ciudad de Tenabo. Cabecera del Municipio. III.- Las poblaciones, ejidos, rancherías y heredades que constituyen la circunscripción jurisdiccional de la cabecera y sección municipal. Que el artículo 2 de dicho ordenamiento legal, establece que cada municipio será gobernado y administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa, contará con personalidad jurídica propia, manejará su patrimonio conforme a la ley y no habrá ninguna autoridad intermedia entre aquél y el Gobierno del Estado. Que en su artículo 4 señala, que los municipios del Estado tendrán plena capacidad para adquirir y poseer los bienes raíces necesarios para la prestación de los servicios públicos, en los términos del artículo 27 de la Constitución de República. En tal tenor y una vez detectada la necesidad de regularizar e inscribir debidamente ante la Subdirección de Desarrollo Urbano y Catastro Municipal, los parques que se encuentran al servicio público denominados CAMPO DEPORTIVO ANA MARIA FARIAS, CAMPO DEPORTIVO SACAMUCUY, CAMPO DEPORTIVO SAN PEDRO, CAMPO DEPORTIVO GUADALUPE, ESTADIO MIGUEL HIDALGO, Resalta la necesidad de que en cumplimiento al gobierno y administración del H. ayuntamiento de Tenabo, Campeche se apruebe por acuerdo de cabildo la inmediata inscripción y regularización de dichos predios públicos municipales, mismos que se encuentran dentro del territorio que comprende el municipio de Tenabo, Campeche y que tienen las siguiente medidas de superficie y localización:

CAMPO DEPORTIVO ANA MARIA FARIAS, Ubicado en la colonia Ana María Farías, Tenabo Campeche, Superficie 9,490.69 m²

CAMPO DEPORTIVO SACAMUCUY, Ubicado en la colonia Esperanza, Superficie 9,127.92 m²

CAMPO DEPORTIVO SAN PEDRO, Ubicado en colonia San Pedro, superficie 10,477.35 m²

CAMPO DEPORTIVO GUADALUPE, Ubicado en la colonia Guadalupe, superficie 7,852.78 m²

ESTADIO MIGUEL HIDALGO, Ubicado en barrio Jacinto Canek, superficie 15, 579.00 m²

Después de argumentar la necesidad de regularizar los predios mencionados, la C. Presidente Municipal, María del Carmen Uc Canul, solicita al Honorable Cabildo la aprobación.



Acuerdo. Aprobado por Unanimidad. -----

Séptimo: Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la septima sesión extraordinaria, siendo las 22:00 horas con 02 minutos del día jueves 29 de noviembre del año dos mil dieciocho. Levantándose la presente acta, conforme a lo que establece el artículo 60 de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, firmando para constancia los que en ella intervinieron ante el secretario que da fe.-----

C. MARIA DEL CARMEN UC CANUL, PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. DARLINDA ISABEL MIJANGOS MOO, SINDICO DE HACIENDA.- C. HENRY ARSENI0 POOT MOO, SINDICO JURIDICO.- C. CARLOS JOSE PACHECO CAAMAL, PRIMER REGIDOR.- C. GABRIELA UC KU, SEGUNDO REGIDOR.- C. MAURICIO UICAB TUYUB, TERCER REGIDOR.- C. MARTHA ELENA CEN RAMIREZ, CUARTO REGIDOR.- C. MANUEL ANTONIO CAN HAU, QUINTO REGIDOR.- C. MARCO ANTONIO POOT CHAN, SEXTO REGIDOR.- C. BRENDA ADELAIDA MOO CHAN, SEPTIMO REGIDOR.- C. ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL, OCTAVO REGIDOR.- RÚBRICAS.

A T E N T A M E N T E. "JUNTOS CREANDO HISTORIA"; PROF. CECIL DAMIAN NARVAEZ KÚ,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO. RUBRICA.